

ACTA JGL ORDINARIA
10/11/2022
GFL/MTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Asistentes:

Aldalde- Presidente

D. JESUS MORENO GARCIA (P.P)

Vocales

D. FCO. JAVIER JUAREZ DE LA MORENA (P.P)
DÑA. ELISA LIDIA MIGUEL AGUEDA (P.P.)
DÑA. SONIA LOLO AIRA (P.P.)

Secretario General

D. GERARDO FERNANDEZ LLORENTE

En la Sala de Comisiones, el día 10 de Noviembre de 2022, siendo las 10 horas, se reúnen los señores citados al margen, Preside el Sr. Alcalde-Presidente y actúa como Secretario D. Gerardo Fernandez Llorente.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local. El Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

SECRETARIA:

Nº 510/2022.- APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA JGL 03/11/2022

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobado por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el 03/11/2022.

PRIMERA TENENCIA DE ALCALDIA

N.º 511/2022.- COORDINACION CON ALCALDIA/ TESORERIA-MULTAS / PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A PROPUESTA DESESTIMATORIA ALEGACIONES C. T., A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

a.- LA IMPOSICIÓN de la multa.

ACTA JGL ORDINARIA
10/11/2022
GFLL/MTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

b.- **NOTIFICAR** el presente acuerdo al interesado.

c.- **DAR TRASLADO** del presente acuerdo a la Unidad de Multas, adscrita a la Tesorería Municipal.

N.º 512/2022.- COORDINACION CON ALCALDIA/ A. JURIDICA/ PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICION EXPEDIENTES SANCIONADORES B. M. T.C.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar los recursos de reposición interpuestos por la mercantil.

SEGUNDO: Anular dichos Decretos que habían impuesto multa pecuniaria por infracción tributaria grave y, por ende, las liquidaciones aprobadas y giradas conforme a los mismos.

TERCERO: Notificar el Acuerdo a la mercantil .

CUARTO: Dar traslado de la resolución al departamento Jurídico, de Rentas, a la Intervención General y la Tesorería Municipal, así como al Inspector Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

N.º 513/2022.- COORDINACION CON ALCALDIA/ A. JURIDICA/ PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A DAR CUENTA SENTENCIA P.O.135/2021 JCA 14 D.S.A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Tomar conocimiento por la Junta de Gobierno Local de la Sentencia n.º 574/2022 de 06 de septiembre de 2022 del Juzgado Contencioso administrativo n.º 14 de Madrid.

SEGUNDO.- Dar traslado del Acuerdo a la Intervención General, Tesorería Municipal, Área de Rentas, Inspector Municipal, así como al Servicio Jurídico del Ayuntamiento de Tres Cantos, para su constancia y efectos.

N.º 514/2022.- COORDINACION CON ALCALDIA/ CONTRATACION/ PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REFORMA DE LOS PAVIMENTOS Y DE LAS REDES DE RIEGO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA MUNICIPAL, EXISTENTES EN LA

ACTA JGL ORDINARIA
10/11/2022
GFL/MTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

URBANIZACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE TRES CANTOS.
Expte. 2018/11.-CONT.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1.º **RATIFICAR**, por las razones de urgencia indicadas en la parte expositiva, la inclusión en el orden del día de la presente proposición.

2.º-**AUTORIZAR** la primera prórroga del contrato servicios de mantenimiento, reparación y reforma de los pavimentos y de las redes de riego y distribución de agua municipal, existentes en la urbanización pública de la ciudad de Tres Cantos. a L. S.A.

3º **AUTORIZAR Y DISPONER** el gasto .

4.º- **DAR TRASLADO** del Acuerdo a la Intervención General Municipal, a la Tesorería General Municipal, así como a la Concejalía Tres Cantos 2030 y juventud.

5.º- **NOTIFICAR** el Acuerdo a la adjudicataria.

6.º- **EXPEDIR** una certificación del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

N.º 515/2022.- **COORDINACION CON ALCALDIA/ CONTRATACION/ PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A EXP.2021/07/con PROPUESTA DECLARACION DESIERTO LOTE 3.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1.º **TENER POR RETIRADA** la oferta presentada G. E. E., S.A.U .

2.º **EXIGIR** a G. E. E. S.A.U el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA. excluido, en concepto de penalidad.

3.º **DECLARAR** desierto el procedimiento de licitación conducente a la adjudicación del **Lote 3º** “Suministros de gas natural de baja presión con consumo superior a 50.000kWh/año”, del contrato de SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA Y GAS NATURAL EN CENTROS GESTIONADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD (Expte. 2021/07/CON), por las razones indicadas en la parte expositiva.

4.º.**PUBLICAR** el presente Acuerdo en el Perfil del Contratante y en el DOUE.

ACTA JGL ORDINARIA
10/11/2022
GFLL/MTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

5.º **DAR TRASLADO** del presente Acuerdo a la concejalía de Coordinación General de Alcaldía, a los Servicios técnicos de urbanismo, a la Intervención General Municipal, así como a la Tesorería General municipal.

6.º **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la mercantil G. E. E. S.A.U, así como al resto de licitadores no adjudicatarios.

N.º 516/2022.- **COORDINACION CON ALCALDIA/ CONTRATACION/ PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A 2022/22/CON DECLARACION DESIERTO SERVICIO DE COLABORACIÓN ENTIDAD FINANCIERA, GESTORA Y COLABORADORA EN RECAUDACIÓN EJECUTIVA.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1.º **DECLARAR** desierta la licitación del contrato de “Colaboración como entidad financiera gestora y colaboradora, en la gestión recaudatoria”, Exp 2022/22/CON.

2.º **PUBLICAR** el presente Acuerdo en el Perfil del Contratante.

3.º **DAR TRASLADO** del presente Acuerdo a la Concejalía General de Coordinación de Alcaldía, a la Intervención General Municipal, así como a la Tesorería General municipal.

N.º 517/2022.- **COORDINACION CON ALCALDIA/ DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO/ PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO RELATIVA A EXP 2022-11-08 PRORROGA ESPACIO CEM-NVJ REHABILITACION S.L.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO: De forma excepcional la prórroga de uso de espacio CEM, 2022-2023, por un plazo de seis meses pudiendo solicitar una única prórroga de otros seis meses más, para proceder a esta autorización será necesario nueva solicitud expresa, que se efectuará con una antelación de un mes a fecha de vencimiento, a NVJR. S.L.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo adoptado a la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo, a Intervención y Tesorería, y a NVJR.S.L.

ACTA JGL ORDINARIA
10/11/2022
GFLL/MTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDIA

N.º 518/2022.- CULTURA Y FESTEJOS/ PROPUESTA DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A III CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES, VENTANAS Y FACHADAS TRES CANTOS 2022,- DOTACIÓN: 1.500€ / EJERCICIO: 2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR las Bases Regulatoras del III CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN BALCONES, VENTANAS Y FACHADAS EN TRES CANTOS PARA EL AÑO 2022.

SEGUNDO: PUBLICAR, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, a los efectos de garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer todas las subvenciones convocadas, la convocatoria de estos premios bajo los requisitos establecidos por la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), dando traslado al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) del extracto de la convocatoria para su publicación.

TERCERO: DAR TRASLADO de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, Tesorería municipal, a la Concejalía de Cultura y al Área de Contratación y Subvenciones.

N.º 519/2022.- CULTURA Y FESTEJOS/ PROPUESTA DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A APROBACION PROGRAMACION CULTURAL NOVIEMBRE 2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

ÚNICO. - Aprobación de la programación cultural prevista para el mes de NOVIEMBRE, así como los precios de taquilla para cada una de las actividades a realizar.

TERCERA TENENCIA DE ALCALDIA:

N.º 520/2022.- SERVICIOS SOCIALES.- PROPUESTA DE LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A APROBACION 2022 - 2023 ADENDA MODIFICACIÓN CONVENIO REACT-UE

ACTA JGL ORDINARIA
10/11/2022
GFLL/MTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

AYUDAS EMERGENCIA (FAMILIAS VULNERABLES COVID)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la firma de la Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre la Consejería de Familia, Juventud y Política Social y el Ayuntamiento de Tres Cantos para la Concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del COVID 2022–2023.

SEGUNDO: Que se emita de forma urgente un certificado del Secretario Municipal del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

N.º 521/2022.- FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A SUBVENCIÓN NOMINATIVA , EN VIRTUD DE CONVENIO, (ART. 22.2.a) A FAVOR DE LA ENTIDAD R.R C. C. H. D. L.S. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCION PSICOLOGICA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO DE ESCUCHA EN TRES CANTOS. APROBACIÓN DEL CONVENIO Y ABONO DEL PRIMER PAGO.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el Convenio de colaboración para el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022.

SEGUNDO: APROBAR la concesión de subvención nominativa a favor de la entidad .
TERCERO: APROBAR el gasto y pago del 80% de la subvención.

CUARTO: CUMPLIR con la obligación de suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la concesión de la subvención nominativa que se conceda.

QUINTO: DAR TRASLADO de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, Tesorería municipal, Centro de Servicios Sociales, Área de Contratación y Subvenciones y a la ENTIDAD .

N.º 522/2022.- JUVENTUD.- CONTRATACION- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD RELATIVA A EXP 2022/04 CON.- DEVOLUCION GARANTIA CURSOS DE INGLES (LOTE I)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

ACTA JGL ORDINARIA
10/11/2022
GFL/MTPA



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

1º. **AUTORIZAR** la devolución de la garantía definitiva constituida en el contrato de servicio de cursos de inglés y campamento de verano para jóvenes en el municipio de Tres Cantos LOTE 1.

2º. **EXPEDIR** un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. **DAR TRASLADO** del Acuerdo al concejal de Juventud, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

4º. **NOTIFICAR** el Acuerdo al interesado.

N.º 523/2022.- JUVENTUD.- CONTRATACION- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD RELATIVA A EXP 2022/04 CON.- DEVOLUCION GARANTIA CURSOS DE INGLES (LOTE 2)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1º. **AUTORIZAR** la devolución de la garantía definitiva constituida en el contrato de servicio de cursos de inglés y campamento de verano para jóvenes en el municipio de Tres Cantos LOTE 2.

2º. **EXPEDIR** un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. **DAR TRASLADO** del Acuerdo a la concejalía de Juventud, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

4º. **NOTIFICAR** el Acuerdo al interesado.

N.º 524/2022.- JUVENTUD.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD RELATIVA A APROBACION NORMATIVA CESIÓN ESPACIOS JUVENILES.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

Dejar este asunto sobre la mesa.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las diez horas, quince minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde - Presidente en unión de mí, el Secretario General ; doy fe.